

República de Chile
 Ministerio de Transportes y
 Telecomunicaciones
 Secretaría Regional Ministerial
 Transportes y Telecomunicaciones
 Región Metropolitana

**ADJUDICA CONCESIÓN N°1 PARA LA
 OPERACIÓN DE TRES (3) PLANTAS REVISORAS
 CLASE B EN LAS COMUNAS DE QUILICURA, LA
 GRANJA Y LA PINTANA**

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DE TRANSPORTES
 Y TELECOMUNICACIONES
 OFICINA DE PARTES

31 MAR 2014

**TOTALMENTE
 TRAMITADO**

SANTIAGO, 12 DE DICIEMBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 06 /

CONTRALORÍA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN

30 DIC. 2013

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O.P., U. Y T.	<i>RECIBIDA 31 DIC 2013 ETA III J...</i>
SUB DEPTO. MUNICIPI.	

REFRENDACIÓN

REF. POR \$
 IMPUTAC
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC

DEDUC. DTO.

TOMADO RAZÓN

28 MAR 2014

VISTO: El artículo 4° de la Ley N°18.696; el artículo 46° de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°272, de 10 de diciembre de 2012, modificada por la Resolución N°88, de 18 de abril de 2013 y la Resolución N°178 de 23 de agosto de 2013, del mismo Ministerio, que modifica las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y llamados a licitación que indica; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 26 de septiembre de 2013; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 28 de noviembre de 2013 y el Oficio N°8574 de 06 de diciembre de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución Exenta N°2255 de 2013, citada en el Visto, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.
- 2) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 26 de septiembre de 2013, protocolizada por la Notario Público, Sra. María Gloria Acharán Toledo, 42ª Notaría de Santiago, Registro de Instrumentos Públicos N° 11.231, el proponente "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada." postuló a la Concesión 1, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución N°272 de 2012, modificada por la Resolución N°88 y la Resolución N°178, ambas de 2013, todas citadas en Visto.
- 3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el proponente "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada." calificó técnicamente su propuesta a la Concesión 1, obteniendo un puntaje de 88 puntos.
- 4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 28 de noviembre de 2013, protocolizada por la Notario Público, Sra. María Gloria Acharán Toledo, 42ª Notaría de Santiago, Registro de Instrumentos Públicos N° 14.122, el proponente "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada." postuló a la Concesión 1, con una tarifa TB1 de \$11.950.
- 5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°8574 de 06 de diciembre de 2013, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.
- 6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario una vez perfeccionada su tramitación.

Contralor General
 de la República
 Subrogante

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍCASE** la Concesión 1 al proponente "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada", para operar una Planta Revisora clase B en la comuna de Quilicura con cuatro (4) líneas de revisión Livianas, una Planta Revisora clase B en la comuna de La Granja con cinco (5) líneas de revisión Livianas y una Planta Revisora clase B en la comuna de La Pintana con cuatro (4) líneas de revisión Livianas.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente adjudicatario "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada", personalmente o por carta certificada, entendiéndose esta última, practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad a lo previsto en el artículo 46º de la Ley Nº19.880, citada en Visto.

3.- **FIJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANÓTESE Y CÓMENSE RAZÓN


SERGIO STEPHAN ORELLANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES REGIÓN METROPOLITANA

9/8 Cut
APRUEBA/CNT